



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

De conformidad con lo previsto en los artículos 112. 3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 169. 3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y habida cuenta que el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015, el cual fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 253, de 4 de noviembre de 2014, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se da publicidad a cuanto sigue:

Presupuesto general de 2015

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos.....	1.505.000,00
2	Impuestos indirectos.....	10.600,00
3	Tasas y otros ingresos.....	380.160,00
4	Transferencias corrientes.....	998.000,00
5	Ingresos patrimoniales.....	94.000,00
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital.....	80.000,00
Total presupuesto de ingresos.....		3.067.760,00
PRESUPUESTO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal.....	1.373.160,00
2	Compra de bienes corrientes y servicios.....	1.008.000,00
3	Gastos financieros.....	700,00
4	Transferencias corrientes.....	285.000,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales.....	398.900,00
7	Transferencias de capital.....	2.000,00
Total presupuesto de gastos.....		3.067.760,00

Anexo de personal 2015

Puesto	Grupo	Nivel	Nº De Plazas	Situación
Personal funcionario				
Secretario-Interventor	A1/A2	26	1	Cubierta en propiedad
Técnico Gestión Admon. General	A2	24	1	Cubierta en propiedad
Administrativo	C1	20	2	Cubiertas en propiedad
Policía	C1	15	1	Cubierta en propiedad
Policía	C1	15	2	Vacantes
Auxiliar	C2	17	5	Cubiertas en propiedad
Auxiliar de Policía	E	14	1	Cubierta en propiedad
Ordenanza	E	13	1	Vacante
Personal laboral fijo				
Encargado	C1	18	1	
Bibliotecaria	C1	15	1	
Oficial de Primera	C2	16	2	
Peón	E	12	10	
Limpiadora	E	10	4	
Personal eventual				
Auxiliar de Apoyo a Servicios Laborales Municipales			1	
Director Deportivo			1	

**Personal laboral eventual**

Monitor Centro de Internet	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	3
Limpiadora	1
Socorrista	2
Monitor de Natación	3
Programa Municipal Dinamización Ocupacional	60
Operario Municipal	1
Empleado de Cendro de Recreo	1
Director de Fútbol	1
Monitores Deportivos	20

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171. 1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Argés 24 de noviembre de 2014.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-10308